

**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
SECRETARIO MUNICIPAL**

CONCEDE UN DIA DE FERIADO LEGAL AL SR. SECRETARIO MUNICIPAL DON VASCO SEPULVEDA LANDERO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7374

CHILLAN,

22 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en el Párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 del 16.04.2014, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) La solicitud presentada por el interesado de fecha 22 de Octubre de 2015;

DECRETO :

1.- **CONCEDASE (UN DIA)** de Feriado Legal año 2015, al Sr. Secretario Municipal, grado 4°, don **VASCO SEPULVEDA LANDEROS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien hará uso de esta franquicia el día 23 de Octubre de 2015.

2.- Durante su ausencia será subrogado por el Abogado, Sr. Carlos Bustamante Muñoz, grado 5° de la Escala Municipal, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ
Abogado
Secretario Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
SERGIO ZARZAR ANDONIE
Alcalde de Chillán
ALCALDE

SZA/CBM/vmcc.-

COMUNICADO A:

- Sr. Carlos Bustamante Muñoz; Administración Municipal, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, D.A.F., RR.HH., SECPLA, DESAMU, DAEM, DIDECO, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo, Dirección del Tránsito, Inspección, SUREFI, Dirección de Obras Municipales, Primer Juzgado Policía Local, Segundo Juzgado Policía Local Departamento de Cementerios, RR.PP, Oficina de Partes, Archivo S.M.